



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES

AUXILIARES

RESOLUCION No.30 DE 2020

(10 agosto de 2020)

"Por medio de la cual se dan de baja unos bienes y se autoriza su enajenación a título gratuito a otras entidades estatales"

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo Artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "*Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web*".

Que la baja de bienes constituye una decisión administrativa propia e interna de la entidad, al que está obligado la administración pública en todos sus órdenes.

Que el Profesional Especializado Código 02 Grado 04- Administrativa y de Talento Humano del CPNAA presentó a consideración del Director Ejecutivo el inventario de bienes muebles que, a pesar de estar en buenas condiciones, no se están utilizando y ya no son requeridos por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para el desarrollo de sus funciones.

Que el Profesional Especializado Código 02 Grado 04- Financiera y de Presupuesto del CPNAA, elaboró el inventario de los bienes muebles que la entidad no utiliza, de forma discriminada, identificándolos de forma individualizada, valorados a costo histórico y depreciados cuando a ello hay lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y recomendó dar de baja los bienes sin uso de la entidad y su enajenación a título gratuito a otra entidad estatal, en reunión del 29 de julio de 2020, todo lo cual consta en el acta respectiva.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la enajenación a título gratuito de los bienes dados de baja a otra entidad, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares debe ofrecerlos a través de un acto administrativo motivado que debe publicar en su página web.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de acuerdo con la autorización otorgada por la Sala Plena de acuerdo con el Acta de la reunión del 30 de julio de 2020:

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVO	SALDO EN LIBROS
020000354	ARCHIVADOR RODANTE DE 2.92 MTS	2.152.408,79
020000444	CAJA FUERTE	74.166,77
010000089	CALENTADOR DE AMBIENTE	13.861,00
010000172	CALENTADOR DE AMBIENTE	13.861,00
010000174	CALENTADOR DE AMBIENTE	13.861,00
020000363	CANECA METALICA	19.316,60
020000364	CANECA METALICA	19.316,60

020000365	CANECA METALICA	19.316,60
020000366	CANECA METALICA	19.316,60
020000367	CANECA METALICA	19.316,60
020000368	CANECA METALICA	19.316,60
020000409	CANECA METALICA	37.415,02
020000416	CANECA METALICA	37.415,02
020000422	CANECA METALICA	37.415,02
020000430	CANECA METALICA	37.415,02
020000431	CANECA METALICA	37.415,02
020000432	CANECA METALICA	37.415,02
020000434	CANECA METALICA	37.415,02
020000436	CANECA METALICA	37.415,02
020000439	CANECA METALICA	37.415,02
020000440	CANECA METALICA	37.415,02
021000284	COMPUTADOR HP PRO 3130	560.106,00
020900235	CONMUTADOR TELEFONICO ALCATEL	4.211.974,00
020900279	CONSOLA OPERADORA 40 TECLAS	849.939,00
020000322	MESA PRISMA 8 MODULOS	1.904.054,30
020000253	PAPELERA EN LAMINA PEQUEÑA	12.478,00
020000260	PUFFS EN TELA	21.750,00
020000261	PUFFS EN TELA	21.750,00
020000262	PUFFS EN TELA	21.750,00
020000263	PUFFS EN TELA	21.750,00
020000268	PUFFS EN TELA	21.750,00
020000269	PUFFS EN TELA	21.750,00
020000270	PUFFS EN TELA	21.750,00
020000271	PUFFS EN TELA	21.750,00
020000272	PUFFS EN TELA	21.750,00
020000273	PUFFS EN TELA	21.750,00
021000204	SCANNER	578.098,00
020000084	SILLA CON RODACHINES TIPO EJEC	207.166,00
020000149	SILLA CON RODACHINES TIPO EJEC	219.534,00
020000372	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000373	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000374	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000375	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000376	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000377	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000378	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000379	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000380	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000381	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000382	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000383	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000384	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000385	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000386	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000387	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000388	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000389	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000390	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000391	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000392	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000393	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29

020000394	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000395	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000396	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000397	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000398	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000399	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000400	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000401	SILLA DE CONFERENCIA	145.701,29
020000323	SILLA GERENCIA PARA SALA DE JUNTAS	270.431,20
020000324	SILLA GERENCIA PARA SALA DE JUNTAS	270.431,20
020000325	SILLA GERENCIA PARA SALA DE JUNTAS	270.431,20
020000326	SILLA GERENCIA PARA SALA DE JUNTAS	270.431,20
020000327	SILLA GERENCIA PARA SALA DE JUNTAS	270.431,20
020000328	SILLA GERENCIA PARA SALA DE JUNTAS	270.431,20
020000329	SILLA GERENCIA PARA SALA DE JUNTAS	270.431,20
020000330	SILLA GERENCIA PARA SALA DE JUNTAS	270.431,20
020000243	SILLA INTERLOCUTORA	48.303,00
020000067	SILLA INTERLOCUTORA	38.871,00
020000082	SILLA INTERLOCUTORA	48.303,00
020000083	SILLA INTERLOCUTORA	48.303,00
020000068	SILLA INTERLOCUTORA	48.303,00
020000162	SILLA INTERLOCUTORA	48.303,00
020000003	SILLA INTERLOCUTORA	50.510,00
020000037	SILLA INTERLOCUTORA	38.871,00
020000147	SILLA INTERLOCUTORA	89.521,00
020000213	SILLA INTERLOCUTORA	48.303,00
020000442	STAND MODULAR CPNAA PARA EVENTOS	14.362.068,65
020000141	TABLERO ACRILICO CON SOPORTE	26.652,00
020000413	TABLERO EN CORCHO GRANDE	48.208,23
020000438	TABLERO METALICO GRANDE	59.333,23
020000428	TABLERO METALICO PEQUEÑO	41.533,23
020000425	TABLERO METALICO PEQUEÑO	41.533,23
020000426	TABLERO METALICO PEQUEÑO	41.533,23
020000414	TABLERO METALICO PEQUEÑO	41.533,23
020000423	TABLERO METALICO PEQUEÑO	41.533,23
020000424	TABLERO METALICO PEQUEÑO	41.533,23
020900199	TELEFONO CONMUTADOR	142.141,00
020900256	TELEFONO PANASONIC	21.399,00
020900259	TELEFONO PANASONIC	21.399,00
020900260	TELEFONO PANASONIC	21.399,00
020900261	TELEFONO PANASONIC	21.399,00
020900257	TELEFONO PANASONIC	21.399,00
020900132	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900127	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900122	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900135	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900128	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900121	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900124	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900130	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900126	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900125	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900133	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900123	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00

020900129	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900131	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900134	TELEFONO PANASONIC KX-T7716	52.623,00
020900111	TELEFONO PANASONIC KX-T7716 PA	52.623,00

ARTICULO SEGUNDO. - Procedimiento administrativo y contable. Los bienes muebles inventariados y dados de baja, de acuerdo con la normativa contable vigente, deberán clasificarse en las cuentas correspondientes, y retirarse del control de los inventarios.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicación. Ordenar la publicación de la presente Resolución por el término de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** en la página web de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co, con el fin de que entidades públicas manifiesten su interés por escrito en recibir a título gratuito los bienes dados de baja detallados en el artículo primero del presente acto administrativo, dentro del término de publicación del presente acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

ARTÍCULO CUARTO. - Inspección de bienes. Los bienes muebles ofrecidos pueden ser inspeccionados y verificados en la sede de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6 No. 26 B - 85 - Oficina 201, previa concertación de una cita al correo electrónico: info@cpnaa.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Manifestaciones de Interés. Las entidades públicas interesadas en la adquisición de bienes muebles por enajenación a título gratuito relacionados, dirigirán comunicación escrita vía correo electrónico al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares a la cuenta info@cpnaa.gov.co, expresando su interés y necesidad por todos los ítems contemplados, junto con los siguientes documentos: (i) acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal o de quien se haya delegado la función; (ii) fotocopia de la cédula de ciudadanía, (iii) manifestación escrita de que el representante legal no se encuentra incurso o la entidad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y la Constitución.

La entidad estatal interesada deberá allegar su manifestación de interés junto con los anexos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo en la página web institucional del CPNAA.

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades estatales, los bienes se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero su interés.

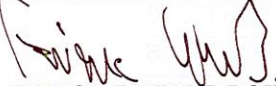
ARTICULO SEXTO. - Lista de Bienes Muebles. Los bienes muebles ofrecidos por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares a título gratuito son los señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Entrega de bienes. Designada la entidad a la cual se entregarán los bienes, ésta debe retirarlos materialmente de las oficinas de Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, ubicadas en la Carrera 6 No. 26 B - 85 - Oficina 201, se deberá suscribir un acta de entrega, en la cual se establecerá la fecha de entrega la cual no debe ser mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

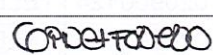

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes agosto del año 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ENRIQUE URIBE BÓTERO

Director Ejecutivo

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
Ginneteth Forero Forero	Subdirectora Jurídica			
		Schistian André Villero Flórez	Profesional Especializado Código 02 Grado 04- Administrativa y de Talento Humano	
		Yaneth Olaya Real	Profesional Especializado Código 02 Grado 04 - Financiera y de Presupuesto	